



POLÍTICA DE MANEJO DE ACTIVOS

P-07

Versión: 0

Fecha: 07/04/2025

Pág. 1 de 11

1. Objetivo

Establecer el tratamiento que la empresa DISCON aplicará para el manejo de activos contables de la compañía.

El propósito de esta política es establecer las directrices y procedimientos para la adecuada gestión, protección, control y disposición de los activos de la organización, garantizando su uso eficiente y conforme a las normativas legales y regulatorias aplicables.

2. **Alcance** Esta política aplica a todos los activos físicos, intangibles y financieros de la organización, incluyendo, pero no limitándose a, equipos, vehículos, software, propiedad intelectual, inversiones y recursos humanos.

3. Definiciones

- **Activo:** Todo recurso que posee la organización y que tiene valor para su funcionamiento o crecimiento.
- **Manejo de activos:** El proceso de adquisición, mantenimiento, uso y disposición de los activos de la organización.
- **Activo intangible:** Aquellos activos no físicos como patentes, marcas registradas, derechos de autor, software, etc.
- **Activo fijo:** Activos tangibles de larga duración, como maquinaria, vehículos, inmuebles y equipos tecnológicos.

4. Responsabilidades

- **Gerencia:** Asegurar que las políticas y procedimientos sean implementados y cumplir con las regulaciones.
- **Departamento de contabilidad:** Controlar los registros contables de los activos y su depreciación.
- **Responsables de áreas operativas:** Asegurar que los activos sean utilizados adecuadamente en sus respectivas áreas y mantener los registros de uso.
- **Departamento de TI:** Supervisar la seguridad y conservación de los activos tecnológicos y de información.



POLÍTICA DE MANEJO DE ACTIVOS

P-07

Versión: 0

Fecha: 07/04/2025

Pág. 2 de 11

- **Personal de Bodega:** Llevar un control físico y documental sobre los activos, realizando inventarios periódicos.

5. Adquisición de Activos

- Todo activo debe ser aprobado previamente por la dirección o el departamento de infraestructura de acuerdo con la clasificación descrita en el presente documento.
- Los activos deben adquirirse mediante procedimientos que garanticen la obtención de la mejor relación costo-beneficio.
- Las adquisiciones deben estar documentadas y registradas en el sistema de inventarios.
- Se considera activo a todo equipo unitario o con accesorios, que supere en la compra el monto de **10 UVT** en el año de adquisición, y por lo tanto se debe incluir como activo contable de la compañía.
- No se consideran activos contables a las herramientas consumibles que hacen parte de la operación de las obras o proyectos, en caso de surgir dudas en el momento de catalogar un activo se debe solicitar el concepto del área encargada.
- En los casos que la compra de equipos sea motivada como parte integrante para la entrega de un proyecto u obra hacia un tercero, dichos equipos no se consideran activos, toda vez que se consideran de propiedad del cliente final.

6. Control y Mantenimiento de Activos

- Los activos deben ser registrados en un sistema de gestión de activos, indicando su valor, ubicación y estado.
- Todos los activos se codificarán de acuerdo a lo dispuesto en la siguiente lógica de organización: **1-2-3-N3**
 - **1: una letra** del nombre de la familia principal del activo
 - **2: dos letras** del nombre del subgrupo de la familia
 - **3: tres letras** del tipo de activo
 - **N: tres números** consecutivos del activo según como avanza la entrada a inventario de los mismos, empezando por 001, dicho consecutivo aplica por activo y cada tipo de equipo lleva su propio consecutivo.

	POLÍTICA DE MANEJO DE ACTIVOS	P-07 Versión: 0 Fecha: 07/04/2025 Pág. 3 de 11
---	---	---

Ejemplo:

QMTBOS-001

(Q) EQUIPOS MENORES

(MT) MOTOR

BOS BOMBA SUMERGIBLE

- Se deben realizar auditorías y verificaciones periódicas para garantizar que los activos se encuentren en buen estado y se usen de manera eficiente.
- El mantenimiento preventivo de los activos debe ser realizado de acuerdo con las especificaciones del fabricante o las mejores prácticas del sector.
- **Uso de los Activos**
 - Los activos deben ser utilizados únicamente para los fines establecidos en la organización y de acuerdo con las políticas internas.
 - Los empleados deben recibir capacitación adecuada sobre el uso correcto de los activos, especialmente en lo que respecta a equipos tecnológicos y maquinaria.
 - Se deben tomar medidas para prevenir el uso no autorizado o la malversación de los activos.
- **Seguridad de los Activos**
 - Se deben implementar medidas de seguridad físicas y digitales para proteger los activos de posibles robos, daños o pérdidas.
 - Los activos sensibles (como información confidencial, equipos tecnológicos, etc.) deben ser manejados bajo procedimientos de seguridad estrictos, incluidas políticas de acceso y de respaldo.
- **Disposición final de Activos**
 - Los activos que ya no sean necesarios, estén obsoletos o hayan alcanzado su vida útil deben ser dados de baja de acuerdo instructivo **IN-33** “Vida Útil de Vehículos, Maquinaria y Equipos”.
 - La disposición de los activos debe ser aprobada por el responsable del área y puede incluir su venta, donación o destrucción, siempre cumpliendo con las normativas legales y ambientales vigentes.



POLÍTICA DE MANEJO DE ACTIVOS

P-07

Versión: 0

Fecha: 07/04/2025

Pág. 4 de 11

7. Registros y Documentación

- Todos los registros relacionados con la adquisición, mantenimiento, uso y disposición de los activos deben ser almacenados de manera segura y accesible.
- Se deben mantener registros actualizados que reflejen el valor y el estado de cada activo.

8. Revisión y Cumplimiento

- Esta política debe ser revisada anualmente o cuando ocurran cambios significativos en la legislación o en las operaciones de la organización.
- El cumplimiento de esta política será supervisado y se tomarán acciones correctivas en caso de infracciones.

9. Clasificación:

(Q) EQUIPOS MENORES

(MT) MOTOR

BOS BOMBA SUMERGIBLE

CCG COMPACTADOR TIPO CANGURO

CRN COMPACTADOR TIPO RANA

COP COMPRESOR

ESB ESMERIL DE BANCO

EXI EXTRACTOR INDUSTRIAL

GEP GENERADOR-PLANTA ELECTRICO DIESEL

HDI HIDROLAVADORA INDUSTRIAL

MAC MALACATE

MEZ MEZCLADORA

MTB MOTOBOMBA

MTS MOTOSOLDADOR

ROE ROSCADORA ELECTRICA

SOI SOLDADOR INVERSOR



POLÍTICA DE MANEJO DE ACTIVOS

P-07

Versión: 0

Fecha: 07/04/2025

Pág. 5 de 11

TAR TALADRO DE ARBOL

TDE TALADRO DEMOLEDOR

TMG TALADRO MAGNETICO

TOI TORRE DE ILUMINACIÓN

VIC VIBRADOR CONCRETO

(MN) MANUALES

APM APLICADOR MANUAL DE CARTUCHO

ATI ATORNILLADOR DE IMPACTO

BLP BLOQUE DE PONCHAR

BLS BLOQUE SECO

BOH BOMBA HIDRAULICA

CPR CALIBRADOR PIE DE REY

DOH DOBLADORA HIDRAULICA

ENM ENGRASADORA MANUAL

EQS EQUIPO DE SOLDADURA

ESE ESCALERA DE EXTENSION

ESP ESCALERA DE PLATAFORMA

EST ESCALERA DE TIJERA

ETB ESTIBADORA

ENC EXTRACTOR DE NÚCLEOS DE CONCRETO

GAH GATO HIDRAULICO

GAB GATO BOTELLA

JGT JUEGO DE TARRAJAS

MTT MOTORTOOL

NIT NIVEL TOPOGRAFIA

PEC PELACABLES

PIC PISTOLA CALAFATEO

PIL PISTOLA DE CALOR



POLÍTICA DE MANEJO DE ACTIVOS

P-07

Versión: 0

Fecha: 07/04/2025

Pág. 6 de 11

PIF PISTOLA DE FIJACION

PII PISTOLA DE IMPACTO

POH PONCHADORA HIDRAULICA

POC PONCHADORA-CORTADORA

PRB PRENSA DE BANCO

PRC PRENSA DE CADENA

PRJ PROJACK (STANDS JACK)

SAB SACABOCADOS

SER SERAFIN CALIBRADOR

SPC SONDA PASA CABLES

TAM TARRAJA MANUAL

TAT TALADRO ATORNILLADOR

TBA TALADRO A BATERIA

TRO TALADRO DE ROTACIÓN

TRM TALADRO ROTOMARTILLO

TRP TALADRO ROTOPERCUTOR

TPE TALADRO PERCUTOR

(CR) CORTE

BQC BLOQUE DE CORTE

CAD CALADORA

CIZ CIZALLA

CCN CORTADORA CONCRETO

CHI CORTADORA HIDRAULICA

CLA CORTADORA DE LADRILLO

CPA CORTADORA DE PAPEL

ECP EQUIPO CORTE DE PLASMA

EOX EQUIPO DE OXICORTE

GDÑ GÜADAÑA



POLÍTICA DE MANEJO DE ACTIVOS

P-07

Versión: 0

Fecha: 07/04/2025

Pág. 7 de 11

MOS MOTOSIERRA

PUL PULIDORA

SCI SIERRA CIRCULAR INALAMBRICA

SCO SIERRA DE CORTE

TZM TRONZADORA METAL

(E) ELECTRICOS

(AS) AISLAMIENTO

ADI ALFOMBRA DIELECTRICA

BDI BANCO DIELECTRICO

CAE CARETA ARCO ELÉCTRICO

CIA CIZALLA AISLADA

EPT EQUIPO PUESTA A TIERRA

GDI GUANTES DIELECTRICOS

KPT KIT PUESTA A TIERRA

MDI MANTA DIELÉCTRICA

PES PERTIGA SALVAMENTO

SDI SONDA DIELÉCTRICA

TDI TAPETE DIELECTRICO

(MD) MEDICIÓN

BAD BALANZA DIGITAL

DAT DETECTOR AUSENCIA DE TENSION

DGA DETECTOR DE GAS

DME DETECTOR DE METALES

DTC DETECTOR DE TENSION POR CONTACTO

DTN DETECTOR DE TONOS

DTO DETECTOR DE TORMENTA

DIN DINAMOMETRO



POLÍTICA DE MANEJO DE ACTIVOS

P-07

Versión: 0

Fecha: 07/04/2025

Pág. 8 de 11

GRM GRAMERA

HIP HIPOT

HMD HUMEDOMETRO

KCA KIT CALIBRACION

LUX LUXOMETRO

MAN MANOMETRO

MDL MEDIDOR DE DISTANCIA LASER

MRA MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO

MGG MEGGER

MIE MICROMETRO DE EXTERIOR

MUD MULTIMETRO DIGITAL

NTD NIVEL TORPEDO DIGITAL

PIV PINZA VOLTIAMPERIMETRICA

SEC SECUENCIMETRO

TEL TELUROMETRO

TOQ TORQUIMETRO

(T) TECNOLOGÍA y COMPUTO

(CM) COMUNICACIÓN

ANT ANTENA

RAD RADIO

CEL CELULAR

RCO RACK DE COMUNICACIONES

(EC) EQUIPOS DE COMPUTO

CAF CAMARA FOTOGRAFICA

CES COMPUTADOR ESCRITORIO

CPO COMPUTADOR PORTATIL

DDE DISCO DURO EXTERNO



POLÍTICA DE MANEJO DE ACTIVOS

P-07

Versión: 0

Fecha: 07/04/2025

Pág. 9 de 11

DRO DRON

MON MONITOR

UPS UPS

ROU ROUTER

VBE VIDEO BEAM

(IL) IMPRESORAS-LECTORES

ESC ESCANER

HBI HUELLERO BIOMETRICO

IMP IMPRESORA

MAQ MARQUILLADORA

PLT PLOTER

(EL) ELECTRODOMESTICOS

AAC AIRE ACONDICIONADO

ASP ASPIRADORA

DAG DISPENSADOR DE AGUA

ESF ESTUFA

MNN MINI NEVERA

NEV NEVERA

SOP SOPLADORA

TVE TELEVISOR

VID VENTILADOR INDUSTRIAL

(OT) OTROS

BRC BATERIA RECARGABLE

BIN BINOCULARES

CAU CABINA DE AUDIO

CTE CAMARA TERMOGRÁFICA



POLÍTICA DE MANEJO DE ACTIVOS

P-07

Versión: 0

Fecha: 07/04/2025

Pág. 10 de 11

CBA CARGADOR DE BATERIA

CBR CARGADOR DE BATERIA PARA CARRO

SEE SISTEMA ENCENDIDO ELECTRICO

SOC SONDA PARA CAMARA DE INSPECCION

(H) HSE

(PV) PREVENSIÓN

ALC ALCOHOLIMETRO

DGA DETECTOR DE GAS

KRE KIT DE RESCATE

OXY OXYMETRO

TEN TENSIOMETRO

TER TERMOMETRO

TRR TRIPODE DE RESCATE

(C) CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA

(CU) CONTENEDORES-UNIDAD MOVIL

COC Contenedor-Oficina 40 FT (12M)

CBC Contenedor-Bodega 40 FT (12M)

CMC Contenedor-Mixto 40 FT (12M)

COV Contenedor-Oficina 20 FT (6M)

CBV Contenedor-Bodega 20 FT (6M)

UOC Unidad Móvil-Oficina 40 FT (12M)

UMC Unidad Móvil-Mixto 40 FT (12M)

UOT Unidad Móvil-Oficina 30 FT (9M)

UMT Unidad Móvil-Mixto 30 FT (9M)

UOV Unidad Móvil-Oficina 20 FT (6M)

(PF) PLANTA FISICA

EDF EDIFICACIONES



POLÍTICA DE MANEJO DE ACTIVOS

P-07

Versión: 0

Fecha: 07/04/2025

Pág. 11 de 11

(F) FLOTA

(VH) VEHÍCULO

BUS BUS

CAM CAMIÓN

CMT CAMIONETA

MOT MOTOCICLETA

TRC TRACTOCAMIÓN

(MQ) MAQUINARIA

AUH AUTOHORMIGONERA

BUL BULLDOZER

EXC EXCAVADORA

GEL GRUPO ELECTRÓGENO-PLANTA
ELÉCTRICA

MIN MINICARGADOR

MCG MONTACARGAS

MNV MOTONIVELADORA

PEV PLATAFORMA ELEVADORA

RTC RETROCARGADOR

SRQ SEMIREMOLQUES

VBR VIBROCOMPACTADOR

Divúlguese, Publíquese y Cúmplase,

ING. JAVIER SANCHEZ GOMEZ

Representante Legal

Versión: 0

Fecha: 07/04/2025